



Reiote marauebis.

SELLO GRANDE, VELEFFE
PARA VERES, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y QUATRO.

del Señor Governador
Cualquier que aya o lo firmen dos sea

El Sr. Don Juan de Soria
Francisco de Soria
D. Diego Soria
y Messa

Don Blas Guillen
Don Diego de Llanes
Don Juan de Soria

Don Diego Melgarejo
de Soria
Don Juan de Soria
Don Juan de Soria
Don Juan de Soria

Don Juan del Puerto
Don Juan de Soria
Fuy Presente
Antonio de Llanes

En la villa de Cameroa a diez y siete de Mayo del
relecion de sesenta y quatro de Mayo el Consejo Justicia
y Orden de ella es ovaver los Señores Luis de Aniano
Jph Fernan Anuso Abogado de los rra. Consejo de
Justicia ma. y Capitan uerua de esta villa por su
uic. en ella y Cavallero. Capitulares q' avuso
firmaron Procurador Sindico q'ral de ella y pre
sencia aian. antecediam. sea lo siguiente
Dioe en este Ayuntamiento. la Carta Escrita a esta villa
por D. Agustin de Montano y Luian de Secretaris
de Camara de su uic. por la que previene a la villa
imforme con la ma. brevesas sobre la pretension
introducida por D. Diego Melgarejo a fin de que
a oficio de Oficio perpetuo q' porhe en esta villa
sele Conzera las preminencia y p'pox. en esta villa
lo Ayuntamiento. Con suma de la p'pasa y dapa

